

DESIGNANDO ÁREA TÉCNICAS
ESTRATÉGICAS EN LA UNIDAD
EJECUTORA N° 019: DIREDDOC PNP----



OA-345664
EDWIN J. ESPINOZA MENENDEZ
COMANDANTE PNP
JEFE LA UNIDAD DE LOGÍSTICA
DIVADM-DIREDDOC-PNP

Resolución Administrativa

N° 53-2025-DIREDDOC-PNP/DIVADM.

Lima, 23 de mayo de 2025.

VISTO, el Oficio N° 165-2025-DIREDDOC-PNP/DIVADM-UNIOLOG-SEC, de fecha 23 de mayo de 2025, e Informe N° 106-2025-DIREDDOC-PNP/DIVADM-UNIOLOG-PROG de fecha 23 de mayo de 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1318, que regula la Formación Profesional de la PNP, establece en su artículo 37° que la División Administrativa es la encargada de planificar, dirigir, ejecutar y supervisar los procesos de los sistemas administrativos de presupuesto, abastecimiento, contabilidad, tesorería, control patrimonial y de recursos humanos en la UE N° 019 DIREDDOC PNP, seguido de ello el artículo 38° que regula sus funciones tal como lo especifica el literal o) *Aprobar los lineamientos técnicos, resoluciones, directivas y demás documentos de gestión interna que regulen el funcionamiento y operatividad de la Unidad Ejecutora a su cargo;*

Que, mediante Ley N° 32069, se aprueba la Ley General de Contrataciones Públicas, cuya finalidad es maximizar el uso de recursos públicos en las contrataciones de bienes, servicios y obras por parte del Estado, en términos de eficacia, eficiencia y economía, de tal manera que dichas contrataciones permitan el cumplimiento oportuno de los fines públicos y mejoren las condiciones de vida de los ciudadanos;

Que, el artículo 25° de la indicada Ley N° 32069, precisa que, en el ámbito de las entidades contratantes, se encuentran los siguientes actores involucrados directamente en el proceso de contratación pública: a) Titular de la entidad; b) Autoridad de la Gestión Administrativa; c) Área usuaria; d) Área técnica estratégica; e) Dependencia encargada de las contrataciones; y, f) Compradores públicos;

Que, el citado articulado prescribe que la Autoridad de la Gestión Administrativa es la más alta autoridad de la gestión administrativa de cada entidad contratante, así como es la responsable de la aprobación, autorización y supervisión



de los procesos de contratación de bienes, servicios y obras, con excepción de aquellas reservadas al titular de la entidad;

Que, el artículo 21° del Reglamento de la Ley N° 32069, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF, en concordancia con lo previsto en el literal d) del artículo 25° de la referida Ley, establece que la Autoridad de la Gestión Administrativa puede designar a una o más unidades orgánicas de la entidad contratante como áreas técnicas estratégicas, dadas sus funciones, especialidad o conocimientos técnicos, para la atención de una o más necesidades de otras áreas usuarias contenidas en el Cuadro Multianual de Necesidades (CMN) aprobado, precisando que dicha designación es por un año como mínimo y se realiza mediante un documento de comunicación interna; asimismo, indica que el área técnica estratégica realiza todas las funciones del área usuaria en el proceso de contratación para el que ha sido designado, pudiendo recopilar información de las áreas usuarias titulares de la necesidad; asimismo, se determina que en el caso de los órganos desconcentrados y aquellas organizaciones a las que se hace referencia en los literales k) y l) del párrafo 3.2 del artículo 3 de la presente Ley, es el titular de la entidad;

Que, mediante los informes de visto, el Departamento de Abastecimiento de la División de Logística de la Dirección de Administración de la Policía Nacional del Perú, Dependencia Encargada de las Contrataciones, propone a las Áreas Técnicas Estratégicas de esta Unidad Ejecutora 002 DIRECFIN PNP;

Lo propuesto por el Jefe del Departamento de Abastecimiento de la División de Logística de la Dirección de Administración de la Policía Nacional del Perú; y,

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DESIGNAR por el plazo de doce (12) meses a partir de la aprobación de la presente resolución, a las siguientes unidades de organización como áreas técnicas estratégicas de la Unidad Ejecutora 019 - DIREDDOC PNP, de conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF:

- Escuadrón de Caballería ESFOCON UNIA-PNP-DIREDDOC de la Policía Nacional del Perú.
- Escuadrón de caballería EESTP-PNP "HN.CAP.PNP.APV" de la DIREDDOC de la Policía Nacional del Perú.
- Escuadrón de caballería EO PNP de la DIREDDOC de la Policía Nacional del Perú.
- Unidad de Tecnología de la Información y Comunicaciones de la Sub Dirección de la DIREDDOC de la Policía Nacional del Perú — UNITIC - DIREDDOC de la Policía Nacional del Perú.

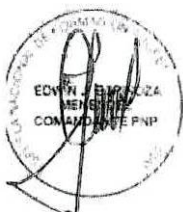


- Unidad Ejecutora de Inversiones de la DIVADM-DIREDDOC de la Policía Nacional del Perú.
- Sección de Programación del Área de Abastecimiento de la Unidad de Logística de la DIVADM-DIREDDOC de la Policía Nacional del Perú.
- Área de Administración de Armamento, Municiones y Explosivos de la Unidad de Logística de la DIVADM-DIREDDOC de la Policía Nacional del Perú.
- Área de Administración del Parque Automotor de la Unidad de Logística de la DIVADM-DIREDDOC de la Policía Nacional del Perú.
- Área de Servicios Generales de la Unidad de Logística de la DIVADM-DIREDDOC de la Policía Nacional del Perú.
- Área de Almacén de la de la Unidad de Logística de la DIVADM-DIREDDOC de la Policía Nacional del Perú.

Artículo 2°. - **DISPONER** que la Unidad de Logística de la DIVADM-DIREDDOC PNP, en coordinación y en el marco de las funciones, especialidades y conocimientos técnicos de las unidades de organización señaladas en el artículo 1° de la presente resolución, ejecuten las acciones previstas en la normativa de contrataciones públicas vigente a fin de atender oportunamente las necesidades contenidas en el Cuadro Multianual de Necesidades aprobado de esta Entidad conforme se establece en el anexo que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 3°. - **ENCARGAR** a la Unidad de Logística de la DIREDDOC-PNP la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la DIREDDOC PNP, dentro de los cinco días siguientes de producida su aprobación, así como su respectiva notificación de las áreas estratégicas definidas en el artículo precedente.

Regístrese, comuníquese y archívese.



OA-285982
Pedro Nicolás GÓMEZ AGUAYO
CORONEL PNP
JEFE DE LA DIVISIÓN ADMINISTRATIVA
DIREDDOC-PNP

ANEXO

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 53-202-DIREDDOC-PNP/DIVADM

ÁREA TÉCNICA ESTRATÉGICA	COMPETENCIA ESPECIALIZADA
ESCUADRÓN DE CABALLERÍA ESFOCON UNIA-PNP- DIREDDOC	• Formulación de requerimientos para equipamiento policial especializado en operaciones de orden público. • Especificaciones técnicas de armamento no letal y equipos de protección individual. • Requerimientos de entrenamiento y capacitación en técnicas de control de multitudes. • Equipos y accesorios para unidades montadas y de caballería. • Formulación de requerimientos educativos y de formación policial. • Especificaciones técnicas de material didáctico y equipamiento académico. • Requerimientos de infraestructura educativa y laboratorios especializados. • Servicios de capacitación docente y desarrollo curricular. • Formulación de requerimientos para operaciones especiales y tácticas. • Formulación de requerimientos de alimentos, productos veterinarios, medicamentos para equinos. • Requerimientos de infraestructura educativa y laboratorios especializados • Servicios de capacitación docente y desarrollo curricular • Otros vinculados a su operatividad.
ESCUADRÓN DE CABALLERÍA EO PNP	• Formulación de requerimientos de alimentos, productos veterinarios, medicamentos para equinos.
ESCUADRÓN DE CABALLERÍA EESTP-PNP "HN.CAP.PNP.APV"	• Formulación de requerimientos de alimentos, productos veterinarios, medicamentos para equinos.
UNIDAD DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES (UNITIC- DIREDDOC)	• Formulación de requerimientos de hardware, software y servicios TIC. • Especificaciones técnicas de sistemas informáticos y redes de comunicación. • Requerimientos de licenciamiento de software y mantenimiento tecnológico. • Servicios de desarrollo, implementación y soporte técnico especializado. • Formulación de equipamiento tecnológico como impresoras, fotocopadoras, entre otros equipos tecnológicos y/o suministros que se requieran para el funcionamiento de la DIREDDOC PNP.
UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES	• Formulación de requerimientos para proyectos de inversión pública. • Especificaciones técnicas para obras de infraestructura policial.



	• Requerimientos de consultorías especializadas en gestión de proyectos. • Servicios de supervisión y control de obras de inversión. • Formulación de requerimientos de servicios de mantenimiento de infraestructura.
SECCIÓN DE PROGRAMACIÓN DEL ÁREA DE ABASTECIMIENTO	• Formulación de requerimientos de útiles y materiales de escritorio y aseo a nivel nacional para la DIREDDOC PNP.
ÁREA DE ARMAMENTO y MUNICIONES	• Formulación de requerimientos de armamento reglamentario y municiones • Especificaciones técnicas de explosivos y materiales pirotécnicos • Requerimientos de sistemas de seguridad y almacenamiento especializado • Servicios de mantenimiento, reparación y destrucción de armas policiales.
ÁREA DE TRANSPORTE	• Formulación de requerimientos de vehículos policiales y equipos móviles • Especificaciones técnicas de repuestos, combustibles y lubricantes • Requerimientos de servicios de mantenimiento vehicular especializado • Servicios de implementación y acondicionamiento de unidades móviles
ÁREA DE SERVICIOS GENERALES	• Especificaciones técnicas de servicios de limpieza, seguridad y vigilancia. • Requerimientos de suministros de oficina y materiales de consumo • Servicios públicos. • Servicios de alimentación para personal policial. • Requerimiento mantenimiento de bienes muebles de la DIREDDOC PNP. • Requerimiento de mantenimiento de bienes y/o equipos para seguridad contra incendios de la DIREDDOC PNP.
ÁREA DE ALMACÉN	• Formulación de requerimientos de sistemas de almacenamiento y distribución. • Especificaciones técnicas de equipos de manipulación y conservación. • Requerimientos de servicios logísticos y gestión de inventarios. • Servicios de control de calidad y trazabilidad de bienes.



OA-285982
Pedro Nicolás GÓMEZ AGUIAYO
CORONEL PNP
JEFE DE LA DIVISIÓN ADMINISTRATIVA
DIREDDOC-PNP